



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Tutela n° 62032

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Por advertirse reunidos los requisitos mínimos establecidos en los artículos 14 y 37 inciso segundo del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 1.º del Decreto 1983 de 2017, **ADMÍTASE** la acción de tutela que **MARÍA DEL SOCORRO VALLEJO** y **GUSTAVO TABARES AGUIRRE** instauran contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**.

En consecuencia:

Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la parte accionada, para que, de

conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991 y en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Provenir S.A. así como a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 017001-31-05-001-2016-00560-00, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella.

Requíerese a los mencionados despachos judiciales para que, aquel que tenga en su poder el expediente que se censura, lo remita a esta Corporación en medio magnético.

Se reconoce personería para actuar a Alejandro Gutiérrez Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.053.765.368 y tarjeta profesional n.º 245.850 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte accionante en los términos de las facultades conferidas.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,




CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO
Magistrada

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral